

Hacerse respetar.
Un análisis sobre las mujeres de la Policía Local de Mar del Plata

Earning respect.
An analysis about the Local Police women in Mar del Plata

Emiliano Calomarde¹
Universidad Nacional de Mar del Plata-Argentina

Lucía Escujuri²
Universidad Nacional de Mar del Plata-Argentina

Ana Huici³
Universidad Nacional de Mar del Plata-Argentina

Resumen

Este estudio pretende abordar, desde la mirada de las mujeres de la Policía Local de la ciudad de Mar del Plata, los modos en que conciben al ejercicio de la autoridad y su legitimación como agentes policiales. Esta incipiente investigación se enmarca dentro de un nuevo conjunto de estudios etnográficos en donde las fuerzas públicas se consideran un sujeto de estudio válido. Las primeras inmersiones al trabajo de campo consolidan los ejes de nuestro problema y procuran aportar al análisis de las relaciones de poder en las instituciones policiales. El diseño de la investigación es cualitativo de tipo exploratorio-descriptivo. Las técnicas de indagación implementadas son observaciones y entrevistas en profundidad a las mujeres de la Policía Local del partido de General Pueyrredón.

Palabras clave:

AUTORIDAD; LEGITIMACIÓN; MUJERES; POLICÍA LOCAL; ARGENTINA

Abstract

This study aims to address, from the perspective of the Local Police women in Mar del Plata city, the ways they conceive the exercise of authority and their legitimation ways as police agents. This research belongs to a new set of empirical-ethnographic studies in which the police forces is considerate as a valid subject of study. First immersions into the field work consolidate the main ideas of our topic and try to contribute to the analysis of the power relationships at police institutions. The design of the investigation is qualitative

¹Correo de contacto: emiliano.mdq@hotmail.com

²Correo de contacto: luciaescujuri@gmail.com

³Correo de contacto: anahuici@gmail.com

exploratory-descriptive. The investigation techniques introduced are observations and in depth-interviews to Local Police women in the judicial district of General Pueyrredon.

Keywords:

AUTHORITY; LEGITIMATION; WOMENS; LOCAL POLICE; ARGENTINA

Fecha de recepción: 18 de septiembre de 2018

Fecha de aprobación: 16 de junio de 2019

Hacerse respetar. Un análisis sobre las mujeres de la Policía Local de Mar del Plata

Introducción

Si hoy en día no resulta extraño ver mujeres en el ejercicio policial, hace tan sólo setenta años esto era algo impensado. Un análisis genealógico sobre la incorporación de las mujeres a los cuerpos policiales en Argentina nos remonta a la mitad del siglo pasado. Por aquel tiempo las mujeres participaban en forma de *colaboración* pero nunca de manera formal, aludiendo a su inoperancia en el ejercicio policial. A lo largo de las últimas décadas su incorporación fue paulatina, con avances y retrocesos producto de las luchas por su reconocimiento profesional.⁴

Desde los años noventa, mientras que las tasas de delitos se incrementaban, como así también la cantidad de agentes en las fuerzas públicas, el porcentaje de participación femenina en las agencias policiales continuó siendo relativamente escaso (entre un 10 y 15%) y su incorporación, hasta 2012 (Resolución 016/2012), estaba estipulada a partir de cierto número de vacantes. Sin embargo, la creación de las Policías Locales en la provincia de Buenos Aires marcó, en 2014, una ruptura en este sentido al tratarse de un cuerpo civil con un alto porcentaje de participación femenina que, en el caso de General Pueyrredón, se ubicaba en el 67% en 2017 (*La Capital Mdp*, 18/08/2017).

La historia de esta fuerza se remonta a la declaración de emergencia en el territorio bonaerense en 2014 (Decreto 220/2014) y la consiguiente aprobación de la Ley provincial 13.482 en donde se le otorgaron las facultades de *prevención de delitos, actuando con características de policía de proximidad, coordinando su actuación con los municipios y demás unidades policiales* (Ley 13.482, 2014). Esto coincide con la agudización de las demandas hacia los municipios sobre la problemática de la seguridad y la configuración de estos como actores relevantes en la gestión (Kessler 2009; Ríos, 2010).

Si bien desde las ciencias sociales las principales investigaciones policiales se detuvieron en cuestiones jurídicas y normativas, este incipiente estudio cualitativo se enmarca en un conjunto de nuevos trabajos empíricos y etnográficos que pretenden recuperar la perspectiva de los agentes.⁵ Mediante la realización de

⁴ Un estudio que recupera los principales hitos de este proceso es el de Calandrón y Galeano (2013).

⁵ Algunos ejemplos que pueden citarse son Frederic (2009); Galvani (2007); Garriga Zucal (2010); Renoldi (2007 y 2010); Calandrón (2012).

observaciones y entrevistas en profundidad, nuestro objetivo es indagar las percepciones de las mujeres pertenecientes al cuerpo de la Policía Local de General Pueyrredón, respecto al ejercicio de la autoridad y sus modos de legitimación.

En primer lugar, abordaremos las principales líneas argumentales en torno a cuestiones de autoridad, género y estudios policiales. A continuación, partir de los primeros resultados de la investigación, intentaremos dar cuenta de las significaciones que las mujeres le otorgan a su función como agentes policiales centrándonos en el ejercicio de la autoridad y su legitimación.

1. Enfoque teórico

En líneas generales, el concepto de autoridad no ha sido tan estudiado por los autores clásicos de la sociología. Según la definición clásica desarrollada por Max Weber, al interior de una relación social, el poder es la posibilidad de imponer la propia voluntad que, investida de aceptación por quienes son objetivo de esa relación, se convierte en autoridad (Weber, 1996 [1922]). La diferencia entre poder y autoridad es que el primero es tangible e implica una capacidad de agenciarse, de tomar decisiones sin consulta y la segunda es construida e intangible.

El elemento más importante de la obra de Weber, como señala Sennet (1982), es el vínculo entre autoridad y legitimidad, pues los sujetos no obedecerán a quienes consideren ilegítimos. La autoridad es la creencia en una legitimidad que no requiere de la coacción, esto requiere que el individuo tenga seguridad en sí mismo y en sus acciones. Mientras que la relación de autoridad implica la aceptación de la misma, su mantenimiento depende del prestigio de las personas que ocupan esos cargos (Lasswell y Kaplan, 1963).

En el caso de las fuerzas policiales en Argentina, la normativa y la práctica las han estructurado bajo esquemas de autoridad militar.⁶ Esto implica una dedicación específica por parte de sus ejecutores a través de la reproducción de imágenes socialmente construidas sobre *el ser policial*.⁷ En este sentido, distintas investigaciones resaltan que estos ideales están sustentados en representaciones apoyadas en la masculinidad contra una cosmovisión de un *mundo civil* como un universo feminizado (Arteaga, 2000; Sirimarco, 2004; Calandrón, 2012; Branz & Garriga Zucal, 2013; Garriga Zucal & Melotto, 2013).

⁶ Para más información sobre estos temas puede consultarse: Tiscornia (1998); Martínez y Eilbaum (1999) Sain (2008) Frederic (2009) Pita (2010) y Sirimarco (2017).

⁷ Un estudio en el que se abordan en detalle la relación entre el *ser policial* y la masculinidad es el de Suárez de Garay (2005).

Las consecuencias históricas concretas de tales sentidos sobre las mujeres policías incluyeron su deslegitimación en el ejercicio de la autoridad. Un ejemplo de ello fue la asignación de tareas consideradas de *segunda* o *femeninas*, como las administrativas. Hoy en día, a pesar de las disputas por los derechos laborales y sociales de las mujeres, persisten las valoraciones diferenciales por género. Empero estudios recientes han demostrado que las mujeres, desde su propia femineidad, se representan y establecen estrategias para constituirse como sujetos válidos en el ejercicio de la autoridad pues las relaciones de género construyen autoridad y distribuyen poder tanto para hombres como para mujeres (Calandrón, 2012).

Desde una perspectiva que pretende evidenciar las desigualdades que implica la esencialización de las identidades, se discute la homologación directa de las mujeres policías a los hombres. Sirimarco (2004) sostiene, recuperando la visión de Rita Segato (2003), que referirse a un sujeto masculino no implica necesariamente aludir a los hombres ya que los géneros no son más que un registro en el cual nos instalamos al ingresar en una escena. Por lo tanto, la masculinidad, como modalidad de actuación, puede ser ejercida por las mujeres. Esto sugiere que, *en un orden simbólico donde el género masculino resulta preponderante, algunas, opten por insertarse en la estructura de poder a partir del ejercicio del género dominante* (Sirimarco, 2004:72).

En suma, es válido y necesario recuperar los sentidos, significados y valores que las mujeres ponen en juego en el desempeño de su accionar y en las estrategias que despliegan para legitimar su autoridad, dejando de lado las interpretaciones que describen con cierta omnipotencia a las estructuras de las instituciones policiales. Esto implica, en efecto, dar lugar a las resistencias y reapropiaciones que tal estructura sufre.

2. Metodología

La investigación ha sido abordada a partir de un diseño flexible que, mediante la articulación de las técnicas de observación y entrevistas en profundidad, se inscribe dentro del enfoque etnográfico. Este posicionamiento teórico-metodológico destaca la importancia del contacto directo con las policías para dar cuenta de las prácticas efectivas y los significados que estas les otorgan. La población de estudio está compuesta por un universo de 703 mujeres que pertenecen al cuerpo de la Policía Local del partido de General Pueyrredón entre 2017 y 2018. La reciente constitución de esta fuerza policial, sumada a la escasez de estudios previos sobre la misma, otorga gran relevancia a los insumos emergentes a partir de los primeros acercamientos al

trabajo de campo. Se desarrollaron observaciones libres y estructuradas de las mujeres en el contexto de su trabajo, diez entrevistas en profundidad a las agentes y a informantes claves.

3. Primeros resultados

1.1. *Autoridad, mujeres y agentes policiales*

El relato de cualquier policía que intenta reconstruir sus vivencias en la institución policial se remonta, en términos generales, a sus inicios en los días de formación. Los efectivos de la Policía Local no son una excepción a este hecho. Las primeras camadas de mujeres policías en General Pueyrredón fueron sometidas a lo que ellas denominan un *arduo proceso de formación, basado en el ‘orden cerrado’, con una duración de seis meses* (Lucrecia, 18/09/17).

Las mujeres comparten que ese pasaje en sus vidas implicó cambios en su personalidad y que fueron *formateadas* en sus maneras de pensar (unas señalan que son más tolerantes, mientras que otras, por el contrario, que se volvieron más agresivas) aunque *la ‘realidad de la calle’ es muy diferente que la de la Escuela de Policías, no tiene comparación alguna* (Yamila, 15/09/17).

No obstante, existen divergencias en los discursos de las mujeres sobre las utilidades de la formación y las posibilidades reales para llevar a cabo su trabajo e *imponerse como un sujeto de autoridad* (Yamila, 15/09/17): *El primer día, o sea la primera semana es lo peor que te pasa en la vida porque te tratan mal... te hacen sacar carácter... Para mí está bien...todo tiene un por qué.* (Macarena, 20/10/2017) Mientras que algunas sostienen que el paso por la formación es inevitable para saber reaccionar e imponerse como sujetos de autoridad en la vía pública, otras señalan que, teniendo en cuenta que la función de la Policía Local es ser una fuerza de proximidad y mediación, el *orden cerrado* y las enseñanzas que esto conlleva no son de gran utilidad para esta fuerza:

A mí la verdad es que me parece que el orden cerrado no sirve. No me parece que deje mucho. Más que nada porque nosotros estamos en cercanía con la gente no te sirve esto de estar militarizado. (Lucrecia, 18/09/17)

Las diferencias otorgadas al entrenamiento se verán reflejadas en las estrategias que las mujeres despliegan para ejercer su trabajo, aunque coinciden en que la autoridad siempre está vinculada con el respeto y la obediencia, *autoridad es que nos hagan caso* (Yamila, 15/09/17). Las cualidades de un policía, según las entrevistadas, están

relacionadas al aspecto físico, presencia, modos de actuar, seguridad en su preparación y en la adaptación ante ciertas situaciones.

Uno expresa, con el cuerpo. Vos si vas a un llamado y te quedas al costado, o no hablas, es como que vos ya estas marcando qué tipo de personalidad laboral tenés. La autoridad la expresa uno... (María, 15/10/17).

La asignación de tareas cotidianas entre hombres y mujeres es equitativa, pero las agentes entrevistadas reconocen que hay diferencias notorias cuando realizan su trabajo con compañeros varones y con mujeres (se sienten más respetadas), fundamentalmente porque esas valoraciones son muy comunes por parte de los ciudadanos. Ellas perciben una mirada hostil y deslegitimadora sobre la mujer policía inclusive por parte algunos de sus compañeros varones, en tanto *no se nos valora como policías, ni nos tratan como pares* (Laura 05/02/18). En este sentido, si bien la Policía Local es una fuerza feminizada y las mujeres verbalizan que no discutirían la igualdad entre hombres y mujeres, sí cuestionan que un agente masculino realice tareas administrativas pues serían *más útiles* realizando su función en la calle.⁸ Esto también puede verse reflejado en la percepción de las mujeres en torno al mayor respeto que poseen los hombres en tanto las entrevistadas sostienen que, en muchos casos, por ser mujeres son un blanco fácil de abusos, gritos, faltas de respeto: *Te ven mina y dicen 'no, yo a esta no le hago caso' entonces se piensan que se pueden abusar, te gritan o no te hacen caso. Y si ven un varón no saben qué hacer* (Lucía, 05/01/2018); *Muchas veces he escuchado comentarios de por qué ponen a dos mujeres juntas o cosas por el estilo* (Lucrecia, 18/09/2017); *Al hombre se lo respeta un poco más... porque... todavía seguimos teniendo una sociedad machista* (Julia 01/10/2017).

A pesar de reconocer las valoraciones negativas sobre la mujer policía y reivindicarse como sujetos activos en el ejercicio de la autoridad, algunas de las agentes construyen sentidos diferentes a este relato ya que para ellas existen *tipos de mujer* que no sirven para realizar este trabajo. Aquellas que sí lo hacen son las que saben manejarse ante las situaciones, imponiendo su carácter y priorizando rasgos asociados a lo masculino. En este punto convergen representaciones como la fuerza (coacción) y la valentía que reproducen estereotipos sobre el

⁸ Aunque no podemos reconocer a priori los motivos reales de tal inseguridad, tal como ellas sostienen, existen situaciones que son más sencillas de enfrentar con policías varones, por ejemplo, al enfrentarse con otros hombres o cuando los delincuentes las superan en número.

trabajo policial y la autoridad. Más allá de que las entrevistadas luchan en contra de estos ideales muchas de ellas dedican su tiempo a imitarlas.

En la policía hay muchas mujeres que no están capacitadas, no están preparadas para estar en policía, que no sirven, no sirven para estar en policía, hay mujeres que no sirven. Son muy pocas las que generalmente... o son muy marimachos, o que por ahí no son tan femeninas, ahí sirve más la mujer policía (Candela, 06/10/2017)

Por otro lado, algunas señalan, siguiendo la función con que se originó la Policía Local, que la mujer policía debe ejercer funciones de contención a acontecimientos que requieran un trato más ameno (Lucrecia 18/09/17) como en los casos de violencia de género. Estas miradas, social e históricamente construidas, tienden a concebir una identidad innata de mujer policía, consolidando las desigualdades que sufren las agentes en su rol. Sin embargo, esto no quita que el molde de ser policial no es estático ni monolítico y que pueda ser usado de formas diferentes según las posibilidades de los sujetos (Garriga Zucal y Melotto, 2013). Por ejemplo, algunas entrevistadas sostienen que cada mujer es diferente y que es responsabilidad de cada una hacerse respetar como autoridad (Claudia, 10/10/2017). En situaciones límites depende quien sea la que te toca, puede ser que te toque una que no te dice nada o te puede tocar una loquita... Yo reacciono mal, se me sale enseguida la cadena (Lucía, 05/01/2018).

Pero lo cierto es que, a pesar de estas divergencias, un punto de contacto entre las mujeres de la Policía Local alude a que la autoridad debe ir acompañada de una expresión corporal y un tono de voz firme, sustituyendo aquello que según ellas no pueden imponer físicamente por ser mujeres. Al mismo tiempo, un rasgo importante refiere para ellas a la comunicación y la persuasión verbal, el respeto y la tolerancia hasta las últimas consecuencias antes de llegar a la coacción física. Coinciden en que solo ante la reiterada desobediencia deben imponerse como autoridad aplicando la fuerza.

Hasta aquí, se puede señalar que la generización de las relaciones sociales constituyen un elemento estructural importante para el ejercicio de la autoridad policial y en el modo en que las mujeres son (des)legitimadas. Sin embargo, el hecho de ser mujer podría no relevar las causas unívocas en la solidez de la autoridad, pues se trata de un hecho multicausal. Es por ello que en las líneas siguientes se analizan otros aspectos que, según el relato de las mujeres entrevistadas, intervienen en la deslegitimación de la Policía Local.

1.2. Cuestionamientos hacia la legitimidad de la Policía Local

Desde el primer momento en que las mujeres policías comenzaron a interactuar con los ciudadanos marplatenses debieron enfrentarse a situaciones en las que se sentían deslegitimadas. La falta sistemática en su autoridad está vinculada con la desobediencia, el abuso y una *igualación impropia entre el civil y el policía* (María, 15/10/17). Dada la percepción de las agentes es posible señalar que la deslegitimación no está dada únicamente por el género ya que, si bien reconocen que en la calle se encuentran en francas desventajas con sus pares varones, al momento de ejercer su rol todos son discriminados de la misma manera por pertenecer a esa fuerza.

La gente en la calle no nos respeta, pero a todos igual, nos van a discriminar por ser ‘pitufos’, cosas así, somos todos iguales... ya con decimos ‘ah no, ustedes tienen seis meses de formación’, ‘no porque ustedes no saben nada’ (Yamila, 15/09/2017)

La autoridad se construye a partir de un conjunto de valores que se configuran en la interacción no solo con el mundo policial sino con otros mundos morales; la policía no puede ser entendida como *un actor por sí mismo, independientemente de los valores que la sociedad y el Estado le asignan* (Frederic, 2009:111). En este sentido es que los testimonios nos remontan al contexto particular de creación de la Policía Local, a un marco que las mujeres denominan *campana política*. Según ellas esto permitió la construcción de una imagen negativa sobre la fuerza y que la ciudadanía la adoptara como objeto de burlas y críticas.

La conformación de un cuerpo de seguridad municipal formó parte de un proyecto original del gobierno del entonces intendente vecinalista Gustavo Pulti durante el año 2013. El financiamiento de esta fuerza derivaría de un incremento en los impuestos municipales. Si bien el proyecto generó muchas polémicas entre los vecinos de la ciudad y fracasó luego de un fallo judicial que imposibilitó un referéndum para decidir su ejecución, esto generó una situación de confusión en torno a las funciones y el financiamiento de la Policía Local. Eso último es percibido por las mujeres como un factor con una connotación negativa en tanto repercutió en las posibilidades de ejercer su rol.

Si la creación de esta fuerza fue pensada como una policía de prevención, proximidad y cercanía, se puede evidenciar en los discursos de las mujeres un sentimiento hostil por parte de los ciudadanos ya que, según ellas, las respetan menos que a otras fuerzas de seguridad. Si bien es posible dar cuenta de una diversidad de percepciones y situaciones

que han atravesado las mujeres, es posible encontrar un común denominador: el menosprecio y desvalorización por este cuerpo civil: *Hemos recibido un montón de veces comentarios de que iban a llamar a la policía de verdad o cosas así.* (Lucrecia, 18/09/2017); *No te respeta, no te respetan directamente ¿Me entendés? O sea, no te respetan...Ni siquiera te respeta la gente de Provincia.* (Lucía 05/01/2018).

Una de las percepciones más recurrentes sobre la autoridad y su relación con los vecinos alude a que son tratados como una *policía de mentira* o una *policía para cosas chiquitas*. Eso puede verse reflejado en los discursos que presentan a la Policía Local como *pitufos* en alusión a su uniforme. Esta categoría se constituye, al decir de las mujeres, como una manera despectiva, peyorativa y descalificatoria hacia la Policía Local. Las reacciones de las mujeres ante esas situaciones son muy diversas, desde la resignación hasta el enfrentamiento: *Hay algunas personas... si la situación lo amerita, interceptar a la persona y bueno...hacerle entender que nosotros somos autoridad.* (Martina, 09/12/2017).

Y si en general la Policía Local es desvalorizada por parte de los ciudadanos de la ciudad, sus agentes la perciben como el último escalafón en el orden de jerarquías y prestigio para la sociedad, a pesar de ser una policía de *proximidad*. Ellas perciben que a las otras fuerzas de seguridad se las respeta más, no solo por su uniforme sino por su trayectoria histórica. Desde la Federal a la Bonaerense las diferencias en torno al ejercicio de la autoridad y su legitimación son notables. En algunos casos afirman que sólo por poseer la campera de otras fuerzas imponían más respeto y obediencia. Otras sostienen que muchas veces son los agentes de otros cuerpos de seguridad los que deslegitiman el accionar de la Local y de las mujeres en particular, viéndolas como inferiores o inútiles.

Por otro lado, también puede destacarse la centralidad que le otorgan al equipamiento y a la falta de apoyo por parte del Estado como factores que repercuten negativamente en su rol. Esto se ve reflejado en las diferencias con otras fuerzas, por ejemplo, en la utilización de armas de mayor calibre, móviles, etc. Todos estos aspectos son relevantes, pero constituyen en sí mismos nuevas sendas de análisis a futuro.

Reflexiones finales

A lo largo de este trabajo hemos recuperado como punto de partida la relevancia que han adoptado las nuevas investigaciones sociales en relación a las cuestiones policiales. Desde un enfoque que promueve un acercamiento directo con las agentes policiales, las

primeras aproximaciones al campo han permitido corroborar la importancia que presenta la interpelación de las mujeres en sus complicaciones diarias al momento de ejercer su trabajo.

Las mujeres de la Policía Local conciben la autoridad en relación con la obediencia y el respeto. Para ellas un agente policial solo puede imponerse como un sujeto investido de autoridad a partir del aspecto físico y presencia, sus modos de actuar, seguridad en su preparación y la adaptación ante ciertas situaciones. En efecto, se ha podido observar la manera en que el género opera como un paso ineludible en el análisis de la autoridad ya que las agentes reconocen diferencias al momento de ejercer su trabajo en comparación con los varones: se las respeta menos o son menospreciadas. Esto no quita que las mujeres también representan y establecen estrategias para agenciarse y legitimarse ante la sociedad, desde la persuasión verbal hasta la coacción. Las percepciones sobre el rol femenino en las fuerzas cavilan entre las que señalan que las mujeres útiles para el trabajo policial son las que presentan cualidades como la hombría o la valentía, las que reivindican a la mujer en casos que se requiera una *mayor cercanía con las víctimas* y un discurso (minoritario) en donde no importa el género, sino las estrategias que cada persona despliega para legitimarse.

Por otro lado, se ha constatado que existen una serie de aspectos que forman parte de la coyuntura en que se ha constituido la Policía Local en General Pueyrredón que también intervienen en la deslegitimación. Estos aspectos involucran el reciente surgimiento político y mediatizado de la fuerza o la especificidad de su función y son reconocidos de manera negativa por las mujeres al momento de ejercer su rol.

Esto permitió que, desde el día de trabajo, las mujeres policías debieran enfrentarse a respuestas contrarias a lo que consideraban autoridad: desobediencia, abuso, constantes críticas y miradas hostiles por parte de los ciudadanos. A punto tal que, si bien reconocen que en la calle están en desventajas con sus pares varones, al momento de ejercer su rol todos son discriminados por pertenecer a esa fuerza.

Los primeros hallazgos de esta investigación dan cuenta de que las mujeres son víctimas de una doble deslegitimación: por ser mujeres y por pertenecer a la Policía Local, pues para ellas este cuerpo policial se ubica en el último escalafón en el orden de jerarquías entre las fuerzas públicas. Este incipiente trabajo nos ha permitido establecer una serie de preguntas e hipótesis a futuro sobre las deslegitimaciones hacia las mujeres, lo que involucra nuevos estudios sobre los hombres que integran este cuerpo civil y los vecinos de la ciudad para indagar sobre sus propias creencias y prejuicios respecto de la Policía Local.

Referencias bibliográficas

- Arteaga, N. (2000). *El trabajo de las mujeres policías*. El cotidiano, 16(101).
- Branz, J, Garriga Zucal, J (2013). *Poder, cuerpos y representaciones sobre lo masculino, entre policías y jugadores de rugby*. Educación Física y Ciencia, 15 (1), 00-00.
- Calandrón, S. (2012). *Amor y autoridad. Ejercicios legítimos del poder de las policías mujeres en su trabajo*. Revista del Museo de Antropología, 5(1), 89-100.
- Calandrón, S., & Galeano, D. (2013). *Mujeres y policías: la cuestión de género en las fuerzas de seguridad*. Cuestiones de sociología, (9).
- Frederic, S. (2009). *Los usos de la fuerza pública. Debates sobre militares y policías en las ciencias sociales de la democracia*. Los Polvorines Universidad Nacional de Sarmiento.
- Galvani, M. (2007). *La marca de la gorra: un análisis de la policía federal* (No. 351.741 (82)). Capital Intelectual.
- Garriga Zucal, J. (2010). *Se lo merecen. Definiciones morales del uso de la fuerza física entre los miembros de la policía bonaerense*. Cuadernos de Antropología Social, núm. 32: 75-94.
- Garriga Zucal, J. & Melotto, M. (2013). *La diversidad (in) visible: Identidad (es) entre policías bonaerenses*. Avá, (22). 00-00
- Kessler, G. (2009). *Introducción. Seguridad y Ciudadanía. En Seguridad y Ciudadanía: nuevos paradigmas, reforma policial y políticas innovadoras*. Comp. Gabriel Kessler. Buenos Aires: Edhasa.
- Laswell, H.D & Kaplan, A. (1963). *Power and Society*, Yale University Press, New Haven and London.
- Martínez, J. & Eilbaum, L. (1999). *La violencia policial en Argentina. Un debate sobre las visiones del problema y las políticas posibles*, en Proyecto Policía y Sociedad Democrática. CELS, Viva Rio-ISER, CED.
- Pita, M, E. (2010). *Formas de morir y formas de vivir. El activismo contra la violencia policial*. Buenos Aires: Editores del Puerto & CELS.
- Renoldi, B. (2007). *El olfato. Destrezas, experiencias y situaciones en un ambiente de controles de frontera*. Anuario de Antropología 2006, IDES. Ed. Antropofagia, Bs. As.
- _____ (2010). *Persona, agencia y estado: rutinas de instrucción judicial en el proceso federal argentino*. Cuadernos de Antropología Social, núm. 32: 95-120.
- Ríos, A (2010). *La Guardia Urbana: Estado, policía y gobierno local*. (Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2004-2008). Tesis de Maestría. Maestría de Investigación en Ciencias Sociales, UBA. Buenos Aires (inérita).
- Sain, M. (2008). *El Leviatán azul. Policía y política en la Argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Segato, R. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Universidad Nacional de Quilmes, Argentina.

Hacerse respetar. Un análisis sobre las mujeres de la Policía Local de Mar del Plata / Emiliano Calomarde, Lucía Escujuri y Ana Huici

- Sennet, R. (1982). *La autoridad*. Alianza.
- Sirimarco, M. (2004). *Marcas de género, cuerpos de poder: Discursos de producción de masculinidad en la conformación del sujeto policial*. Cuadernos de antropología social, (20), 61-78.
- _____ (2017). *La construcción de lo indecible: chisme, dato y etnografía en un contexto policial argentino*. Revista de Antropología Social, 26(1).
- Suárez de Garay, M. E (2005). *Los policías: una averiguación antropológica*. Guadalajara. ITESO
- Tiscornia, S. (1998). *Violencia policial. De las prácticas rutinarias a los hechos extraordinarios*. En n: Izaguirre, I. (Comp.) *Violencia social y derechos humanos*. Buenos Aires: Eudeba, 125-145.
- Weber, M (1996 [1922]). *Economía y sociedad: esbozo de sociología comprensiva*. Fondo de Cultura Económica, México D.F.

Informes y normativas

- Centro Municipal de Análisis Estratégico del Delito (CeMAED). Informe sobre homicidios dolosos en el partido de General Pueyrredon (Mar del Plata- Batán). Avance Datos preliminares (2013-2014). Año 2015. Municipalidad de General Pueyrredon.
- DECRETO PROVINCIAL N° 220/2014. Emergencia en materia de seguridad pública. Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires. La Plata, Buenos Aires, Argentina. 2014.
- LEY PROVINCIAL N°13.482. Ley de unificación de las normas de organización de las policías de la provincia de Buenos Aires. Resolución N° 835. Artículo N°9. Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires. La Plata, Buenos Aires, Argentina. 2014.
- ORDENANZA N° 21.993. Boletín Oficial Municipio de General Pueyrredon. Mar de Plata, Buenos Aires, Argentina. 2014
- RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°016/2012. Eliminación de límites de vacantes por sexo. Boletín oficial de la Nación Argentina. Ciudad de Buenos Aires, Argentina.

Artículos periodísticos consultados

- Telpuk sobre el robo a las agentes de la Policía Local: *Las oficiales no tenían otra alternativa* (18 de agosto de 2017). *La Capital Mdp*, Mar del Plata. Última captura: 05-02-18. Recuperado de: <http://www.lacapitalmdp.com/telpuk-sobre-el-robo-a-las-agentes-de-la-policia-local-las-oficiales-no-tenian-otra-alternativa/>